



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  Ejemplar: 110 pesetas      :—:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Número 177</b>
<b>Año 2001</b>	<b>Viernes 14 de septiembre</b>	

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

– Iniciación de procedimiento sancionador n.º 577/2001, incoado a don Luis Barriocanal Mazo, con D.N.I. 71.342.103-J, con domicilio en Barrio El Crucero, La Unión, 1, de Miranda de Ebro (Burgos), por infracción del artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas, 300,54 euros).

Burgos, 31 de agosto de 2001. – El Subdelegado del Gobierno accidental, José Francisco de Celis Moreno.

200107758/7734. – 3.000

consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Burgos, 13 de septiembre de 2001. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200107918/7877.–3.000

### ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

#### TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

##### Sala de Burgos

Asunto: Se notifica fallo 1564/01.

Número de referencia: 09/00618/99.

Concepto: Bienes inmuebles.

En la reclamación número 09/00618/99, por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal, a instancia de doña María del Pilar Martínez Domingo, se ha dictado en 28-5-2001 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Burgos, a 28 de agosto de 2001. – Por delegación del Secretario. – La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

200107725/7751.–3.420

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

Aprobada por esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 13 del actual, propuesta número 6 de modificación de créditos, dentro del presupuesto de 2001, por un importe de 2.370.883.212 pesetas, queda expuesto al público el expediente en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se

## MINISTERIO DE HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## Delegación de Burgos

## Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria, por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Condado de Treviño, 1, C.P. 09200, Miranda de Ebro.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Liquidac. prov. - Órgano responsable: Gestión Tributaria.

Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio
Díaz Molinuevo, Oscar	71.341.727-M	Ret. arrendamientos 2000
Jiménez Hernández, J. A.	13.283.872-S	Ret. I.R.P.F. 2000
Rial Alonso, Serafín	36.072.171-J	Ret. I.R.P.F. 2000
Cas Mader, S.L.	B-09341066	Ret. I.R.P.F. 1999
Pavipetón, S.L.	B-09049990	Ret. I.R.P.F. 2000

Burgos, 29 de agosto de 2001. - El Delegado de la A.E.A.T., José A. Vadillo Santaolalla.

200107704/7738.-3.278

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

## Sección de Personal

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MERITOS PARA LA PROVISION COMO PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE DIECIOCHO PLAZAS CON DESTINO AL SERVICIO DE RECAUDACION MUNICIPAL (AREA DE TESORERIA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

## PRIMERA. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos, como personal funcionario interino de las siguientes plazas pertenecientes a la plantilla de personal funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, mientras no sean provistas por funcionarios de carrera.

## Plazas convocadas:

1 plaza de Técnico de Administración General para ocupar el puesto de Adjunto Jefe de Sección de la plantilla de funcionarios de la Corporación dentro de la Escala de Administración General, Subescala a) Técnica, nivel 22 de Complemento de Destino y 1.773.000 pesetas de Complemento Específico, con destino en el Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

3 plazas de Agente Ejecutivo de la Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase C) de Cometidos Especiales, con retribuciones correspondientes al grupo C de titulación, nivel 17 de Complemento de Destino y 648.384 pesetas anuales de Complemento Específico, con destino en el Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

7 plazas de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala c) Auxiliar, con retribuciones correspondientes al grupo D de titulación, nivel 14 de Complemento de Destino y 612.000 pesetas anuales de Complemento Específico, con destino en el Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

4 plazas de Agente Notificador, Escala de Administración General, Subescala b) Servicios Especiales, Clase C) de Cometidos Especiales, con retribuciones correspondientes al Grupo D de titulación, nivel 14 de Complemento de Destino y 612.000 pesetas de Complemento Específico, con destino en el Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

3 plazas de Ayudante de Recaudación, Escala de Administración Especial, Subescala b) Servicios Especiales, Clase C) de Cometidos Especiales, con retribuciones correspondientes al Grupo E de titulación, nivel 13 de Complemento de Destino y 513.000 pesetas de Complemento Específico, con destino en el Servicio de Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Burgos.

## SEGUNDA. - Retribución.

De acuerdo con la normativa vigente el funcionario interino que resulte nombrado percibirá el 100% de las retribuciones básicas y el 100% de las retribuciones complementarias que correspondan a la plaza.

## TERCERA. - Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.

c) Estar en posesión de las titulaciones que se relacionan a continuación o en condiciones de obtenerlas en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias:

- Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, para optar a la plaza de Técnico de Administración General para ocupar el puesto de Adjunto Jefe de Sección.

- Título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o titulación equivalente para optar a las plazas de Agente Ejecutivo.

- Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o titulación equivalente para optar a las plazas de Auxiliar Administrativo o/y a las plazas de Agente Notificador.

- Certificado de Escolaridad para optar a las plazas de Ayudante de Recaudación.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, «De Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas».

## CUARTA. - Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, ajustadas al modelo que figura en el anexo I, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de «Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Los derechos de participación en el concurso quedan fijados en 3.000 pesetas para optar a la plaza de Adjunto Jefe de Sección y 1.000 pesetas para el resto de las plazas. El pago se efectuará en la Tesorería Municipal o por giro postal o telegráfico en la cuenta a nombre del Ayuntamiento de Burgos núm. 3-0 de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, indicando el nombre y apellidos del concursante y el puesto de trabajo objeto del concurso.

Cada aspirante podrá optar a todas las plazas convocadas, siempre que esté en posesión de la titulación exigida en el apartado c) de la Base Tercera. Para ello deberá hacerlo constar en la instancia de solicitud. La Comisión de Valoración formada de conformidad con la Base Sexta adjudicará las plazas que se soliciten, en función del orden en que sean solicitadas; de tal manera que, si a un aspirante se le adjudica la plaza solicitada en primer lugar, no se tendrán en cuenta las siguientes peticiones, y de esta misma forma se procederá con la totalidad de las solicitudes de plazas.

A las instancias se deberán acompañar:

I. - Currículum Vitae del concursante, ajustado al modelo que figura en el anexo II.

II. - Copia del resguardo del pago de los derechos de participación en el concurso.

III. - Inexcusablemente las certificaciones o justificantes correspondientes a los méritos alegados, en caso contrario no podrán ser tenidos en cuenta por el Tribunal.

QUINTA. - Méritos valorables.

El procedimiento de selección será el de Concurso de Méritos. La valoración de los méritos alegados por los concursantes se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. - Por haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de esta convocatoria, celebradas en las diferentes Administraciones Públicas, no pudiéndose computar más que una sola convocatoria.

- 1,00 punto por cada ejercicio aprobado.

2. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, en las Comunidades Autónomas, en la Administración Local o en la Administración Institucional, para las que se exigiera igual o superior titulación de las exigidas en esta convocatoria.

- Por cada año completo como funcionario de carrera 2,40 puntos. Cada fracción de un mes se puntuará con 0,2 puntos, hasta un máximo de 7,00 puntos.

- Por cada año completo como funcionario interino 1,80 puntos. Cada fracción de un mes se puntuará con 0,15 puntos hasta un máximo de 5,00 puntos.

3. - Desempeño de un puesto de trabajo en la Recaudación Municipal de los Ayuntamientos.

- Por haber desempeñado un puesto de trabajo en la Recaudación Municipal, como funcionario de carrera o interino, en Ayuntamientos con una población inferior a 150.000 habitantes: 0,50 puntos por año completo, hasta un máximo de 10,00 puntos.

- Por haber desempeñado un puesto de trabajo en la Recaudación Municipal, como funcionario de carrera o interino, en Ayuntamientos con una población superior a 150.000 habitantes: 1,00 punto por año completo, hasta un máximo de 10,00 puntos.

- Por haber desempeñado un puesto de trabajo en la Recaudación de Ayuntamientos con una población inferior a 150.000 habitantes, gestionado de forma directa o indirecta a través de un Recaudador privado: 0,50 puntos por año completo, hasta un máximo de 10,00 puntos.

- Por haber desempeñado un puesto de trabajo en la Recaudación de Ayuntamientos con una población superior a 150.000 habitantes, gestionado de forma directa o indirecta a través de un Recaudador privado: 1,00 punto por año completo, hasta un máximo de 10,00 puntos.

4. - Expediente académico de los estudios, cuya titulación sea la exigida para esta convocatoria.

Calificación media global:

- Matrícula de Honor: 3,00 puntos.

- Sobresaliente: 2,00 puntos.

- Notable: 1,00 punto.

5. - Curso en los que se hay participado, como asistente, siempre que hayan sido impartidos por Organismos Públicos, y siempre que estén relacionados con las funciones de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria:

- Cada 20 horas, 0,10 puntos, con un máximo de 4,00 puntos.

6. - Otros méritos como estudios, publicaciones, ponencias, etc., siempre que estén relacionados con las funciones de los puestos de trabajo objeto de la convocatoria:

- Hasta un máximo de 2,00 puntos por este apartado.

Por el Tribunal se podrán recabar de los interesados las aclaraciones o justificaciones que se estimen necesarias de los méritos alegados y justificados por los concursantes.

SEXTA. - Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración de los méritos del presente Concurso, que tendrá categoría de primera a los efectos que se prevén en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, «Sobre indemnizaciones por razón del servicio», estará compuesta de la forma que sigue:

- Presidente:

El Concejal Presidente de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

- Vocales:

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El señor Vicetesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

El señor Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Un funcionario de carrera propuesto por la Junta de Personal.

- Secretario:

El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

Todos los Vocales deberán poseer titulación igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

La Comisión no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.

La actuación de la Comisión se ajustará estrictamente a lo previsto en estas bases. No obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en estas bases.

La Comisión de Valoración podrá acordar la incorporación de expertos que colaborarán en calidad de Asesores con voz pero sin voto.

En caso de empate la Comisión de Valoración podrá convocar a los candidatos con igual puntuación para la realización de pruebas que se consideren adecuadas para determinar mejor la idoneidad de los candidatos, que se puntuarán hasta un máximo de cuatro puntos.

La Comisión de Valoración actuará de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte y de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, «de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común», pudiendo los aspirantes recusar a aquellos en tales casos.

**SEPTIMA. - Calificación de los méritos.**

La Comisión de Valoración calificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de los mismos a la vista de las puntuaciones obtenidas por cada concursante.

**OCTAVA. - Terminada la calificación la Comisión de Valoración publicará la misma en el tablón de edictos del Ayuntamiento por orden de puntuación y elevará al Ilmo. señor Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta de nombramiento de los aspirantes seleccionados con mejor puntuación. Dicha Comisión, a la vista de los méritos aportados por los aspirantes, podrá proponer una lista de reserva para futuros nombramientos, por orden de calificación.**

**NOVENA. - Los aspirantes seleccionados presentarán en el plazo de cinco días naturales desde que se haga pública su aprobación, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera, conforme al siguiente detalle:**

1. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsión) del título exigido para la convocatoria.
3. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal ejercicio de las correspondientes funciones.
4. Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
5. Certificación del Centro de la Administración Pública o declaración jurada del interesado de haber ingresado en dicha Administración con respeto a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

El aspirante que no presente dicha documentación completa será considerado renunciante a la plaza, procediéndose, si así lo aconsejan las necesidades del servicio, al nombramiento del suplente propuesto.

**DECIMA. - Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a los que se refiere la base anterior, el señor Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración procederá a efectuar el nombramiento de los funcionarios interinos, los cuales deberán tomar posesión en el plazo cinco días naturales, a contar del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.**

**UNDECIMA. - El funcionario interino que, al amparo de la presente convocatoria, fuese seleccionado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones al tomar posesión como funcionario de carrera el aspirante que resulte aprobado en la respectiva convocatoria o cuando la Corporación considere que han cesado las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina.**

Burgos, a 2 de agosto de 2001. - El Presidente de la Comisión de Personal y Régimen Interior, Antonio Fernández Santos.

\* \* \*

**ANEXO I**

*(Instancia)*

D./D.<sup>a</sup> ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad núm. ...., y domicilio en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ..... Código Postal ..... teléfono número ..... enterado/a de las bases del concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la provisión como personal funcionario interino de dieciocho plazas con destino al Servicio de Recaudación Municipal (Área de Tesorería), según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número ..... de fecha .....

**DECLARA:**

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña; y

**SOLICITA:**

Ser admitido/a al concurso de méritos convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos para la provisión como personal funcionario interino de una de las siguientes plazas, expresando mi prioridad en el orden siguiente:

- 1.º - .....
- 2.º - .....
- 3.º - .....
- 4.º - .....
- 5.º - .....

En ....., a ..... de ..... de .....

(Firma).

ILMO. SEÑOR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BURGOS. -

\* \* \*

**ANEXO II**

*(Currículum Vitae)*

D./D.<sup>a</sup> ....., con título académico de ....., presenta como méritos debidamente documentados y acreditados, a valorar en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, para la provisión como personal funcionario interino de una de las siguientes plazas en el orden de prioridad que se indica:

- 1.º - ..... 2.º - .....
- 3.º - ..... 4.º - .....
- 5.º - .....

Los que resultan del presente Currículum Vitae:

1. - Haber aprobado algún ejercicio en las pruebas de acceso al Cuerpo o Escala similares al objeto de la convocatoria, celebradas en la Administración Estatal, Autonómica o Local:

.....  
 ..... (deberá indicarse las pruebas de que se trate y acompañarse certificado acreditativo).

2. - Desempeño de puestos de trabajo en la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local, para los que se exigiera titulación igual o superior de la exigida para cada una de las plazas de esta convocatoria:

.....  
 ..... (deberá indicarse categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, actividad, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación; y acompañarse de la pertinente certificación).

3. - Desempeño de un puesto de trabajo en el Servicio de Recaudación de un Ayuntamiento:

..... (deberá indicarse el Ayuntamiento en el que se ha trabajado en el Servicio de Recaudación, fecha de nombramiento o contrato y fecha de cese o terminación y acompañarse de la correspondiente certificación. En el caso de haber trabajado en el Servicio de Recaudación de un Recaudador contratado para las tareas de la Recaudación Municipal, deberá indicarse el Ayuntamiento para que el se prestaba el Servicio y acompañarse certificación del señor Recaudador en la que se acredite el tiempo que se han estado desarrollando estos trabajos o cualquier otro documento que lo acredite).

4. - Expediente académico de los estudios de .....

(deberá acompañarse fotocopia compulsada del expediente académico o certificación acreditativa de la nota media global del expediente).

5. - Cursos en los que haya participado como asistente sobre materias relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

..... (deberá presentarse fotocopia compulsada de cada una de las certificaciones de los cursos, en las que deberá reconocerse el Organismo que lo ha impartido, la materia del curso, el número de horas, etc.).

6. - Otros méritos, estudios, publicaciones relacionadas con las funciones del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria:

(deberá presentarse fotocopia compulsada de la certificación que acredite el mérito alegado o de las publicaciones, estudios, etc.).

En ..... a ..... de ..... de .....

(Firma).

200107744/7752.-37.192

**Sección de Servicios**

Por don Manuel Merino Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para nave agrícola en un establecimiento sito en el Barrio de Cortes. (Exp. 220-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, números 2-3, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de agosto de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107643/7685.-3.800

Por Richana, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad paa almacén y exposición de mobiliario de

oficina, en un establecimiento sito en calle Merindad de Cuesta Urría, parcela 25. (Expte. 244/C/2001).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de agosto de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107585/7740.-3.800

**Sección Hacienda y Patrimonio**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 4/00), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de limpieza de las dependencias municipales y colegios públicos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, el día 8 de mayo de 2001 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 134, el día 5 de junio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2001, por el que se adjudican los diferentes lotes que componen el objeto del contrato a las empresas Eurolimp, S.A., Atlántica de Limpiezas y Mantenimiento, S.A., Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, S.A. (LIMPISA), Claro Sol Limpieza de Suelos y Ventanas, S.A. y Clece, S.A.

Burgos, 31 de agosto de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107747/7753.-3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 83/01), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación urgente, con un presupuesto base de licitación total de 234.783.012 pesetas (14.974,32 euros), del contrato de las obras de renovación de firmes urbanos correspondientes a la campaña de aglomerado de 2001, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127 el día 5 de julio de 2001 y en «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de julio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2001, por el que se adjudica mencionado concurso a las empresas Tebycon, S.A., Hormigones Sierra, S.L. y Asfaltos Naturales del Campezo, S.A., por un importe de 55.026.189 pesetas (330.714,06 euros), 79.053.707 pesetas (475.122,35 euros) y 75.600.730 pesetas (454.369,54 euros), respectivamente, I.V.A. incluido.

Burgos, 31 de agosto de 2001. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200107748/7754.-3.000

### Ayuntamiento de Fuentespina

Por la Comisión de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2001, ha sido informada favorablemente la cuenta general del ejercicio 2000.

En cumplimiento con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general, con sus justificantes e informe de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2000, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito ante el Pleno, cuantos reparos y observaciones juzguen oportunos, todas las personas legitimadas ante esta Corporación.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

En Fuentespina, a 27 de agosto de 2001. – El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

200107722/7755.–3.000

### Ayuntamiento de Zazuar

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11-7-2001, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo expreso.

En Zazuar, a 11 de julio de 2001. – La Alcaldesa, M. del Carmen Iglesias Alcubilla.

200107734/7756.–3.000

### Ayuntamiento de Pradoluengo

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2001, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por los servicios de matadero.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo sin que se hayan efectuado reclamaciones, se eleva a definitivo, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.4 del referido texto legal, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación, según el siguiente detalle:

#### Tasa por servicios de matadero

Artículo modificado:

Artículo 7. – La tarifa a aplicar será la siguiente:

1. – Por cada Kg. de carne en canal de cualquier clase: 25 pesetas.
2. – Tarifa resultante de los materiales especificados de riegos (M.E.R.), de conformidad a la liquidación que resulte de la repercusión por la transformación de cabezas de ganado bovino y ovino.
3. – Por los trabajos y productos necesarios para llevar a cabo las tareas de desinfección de vehículos destinados al transporte de ganado: 1.000 pesetas por vehículo.

Disposición final:

La presente ordenanza fiscal modificada por acuerdo de fecha 5 de junio de 2001, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Pradoluengo, a 22 de agosto de 2001. – El Alcalde, Juan Rodríguez Acha.

200107616/7686.–3.000

### Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2001, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la subsanación de errores materiales conforme al plano número 6 «Alineaciones y estado final de replanteo» del Estudio de Detalle por el que se ordena la zona afectada por la finca sita en calle Las Eras, 16, de San Mamés de Burgos, redactado por el Técnico don Leonardo Ignacio González Ferreras, del que es promotor don Javier de la Fuente Tobar.

El acuerdo que se publica pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses.

San Mamés de Burgos, a 22 de agosto de 2001. – El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200107649/7687.–3.000

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2001, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2001, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 17.125.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cabezón de la Sierra, a 17 de agosto de 2001. – El Alcalde, Mariano Lacalle Andrés.

200107554/7688.–3.000

### Ayuntamiento de Moncalvillo

En la Secretaría del Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el 2001, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 2001, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. - Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. - Oficina de presentación: En la Secretaría.

3. - Organo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Moncalvillo, a 22 de agosto de 2001. - El Alcalde (ilegible).

200107597/7689.-3.000

### Ayuntamiento de Berlangas de Roa

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1 del ejercicio 2001, el mismo se considera definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2001.

Una vez aplicado el mismo al presupuesto inicial resulta:

A) Aumentos del capítulo 6 de gastos (inversiones reales), 700.000 pesetas.

B) Aumentos del capítulo de ingresos:

Capítulo 2 (Tasas), 200.000 pesetas.

Capítulo 8 (Act. Fin.), 500.000 pesetas.

Berlangas de Roa, a 20 de agosto de 2001. - La Alcaldesa, Natividad de Diego Sancho.

200107562/7690.-3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación el expediente instado por Roberto y David Temiño Serna, S.C., para la obtención de licencia de actividad de aserradero de maderas, en Ctra. Cereceda a Laredo, P.K. 26,400 de este término municipal, se somete a información pública el mismo, por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 10 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 30 de agosto de 2001. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200107718/7741.-3.000

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Concejo, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2001, el expediente de modificación presupuestaria número 01/01, dentro del presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2001 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 135, de 17 de julio de 2001 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, quedando resumido por capítulos de la siguiente:

GASTOS. -

6. Inversiones reales: 3.900.000 pesetas.

Total: 3.900.000 pesetas.

INGRESOS. -

8. Activos financieros: 3.900.000 pesetas.

Total: 3.900.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Llano de Bureba, a 8 de agosto de 2001. - El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200107414/7743.-3.000

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2001, el presupuesto general del ejercicio 2001 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 135, de 17 de julio de 2001, y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
Capítulo 1. -	1.550.000	780.100
Capítulo 2. -	100	5.260.000
Capítulo 3. -	579.256	150.000
Capítulo 4. -	1.025.526	251.000
Capítulo 5. -	7.724.000	
Capítulo 6. -		6.112.682
Capítulo 7. -	2.200.000	100
Capítulo 9. -		525.000
Total:	13.078.882	13.078.882

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A. - Funcionarios:

Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (agrupada Ayuntamiento Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, a 8 de agosto de 2001. - El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200107415/7744.-3.000

### Ayuntamiento de Retuerta

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2000, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales será examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Retuerta, a 24 de agosto de 2001. - El Alcalde, Juan Pedro Rodrigo Arroyo.

200107629/7745.-3.000

### Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado el proyecto de abastecimiento de agua en Nava de Roa, obra del Plan P.O.L. número 2001/46, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jose M. Martínez Barrio, primera fase, se expone al público por plazo de quince días en las oficinas municipales, para su examen y reclamaciones que estimen convenientes.

Nava de Roa, a 10 de agosto del 2001. - El Alcalde (ilegible).  
200107607/7746.-8.170

### Ayuntamiento de Bugedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2001, adoptó los siguientes acuerdos provisionales:

1. - Aprobar provisionalmente la imposición y modificación de las tasas:

- Tasa reguladora del suministro municipal de agua potable.
- Tasa reguladora de alcantarillado y saneamiento.

2. - Aprobar provisionalmente el siguiente reglamento:

- Reglamento de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento de agua.

3. - Aprobar provisionalmente la aprobación de estos recursos fiscales y, en consecuencia, aprobar, simultáneamente y con igual carácter provisional, las correspondientes ordenanzas fiscales, así como el Reglamento de los servicios.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y, en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Bugedo, a 10 de agosto de 2001. - El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

200107575/7639.-3.000

### Ayuntamiento de Castildelgado

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular de este municipio, el día 26 de noviembre, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes, con arreglo a la siguientes bases:

- Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Castildelgado, reunir las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- Los interesados presentarán solicitud acompañada de copia de D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en algunas de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el lugar de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

Castildelgado, a 23 de agosto de 2001. - El Alcalde, Fernando Merino Villar.

200107580/7641.-3.000

### Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2000, se expo-

ne al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo de Herreros, a 23 de agosto de 2001. - El Alcalde, Gonzalo Gallo Orodea.

200107581/7642.-3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Don Diego Martín Varona López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

1.º Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde, a don Emilio García Varona.

- Segundo Teniente de Alcalde, a don Juan Manuel Díez Neira.

Tercer Teniente de Alcalde, a doña María Ascensión Mozuelos Fernández.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

2.º De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo manda y firma el señor Alcalde.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de julio de 2001. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200107569/7643.-3.000

Por el señor Alcalde, con fecha 13 de julio de 2001, se dictó el siguiente Decreto:

Don Diego Martín Varona López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Realizar las siguientes delegaciones:

- Concejal Delegado de Obras y Servicios Municipales: Don Emilio García Varona.

- Concejal Delegado de Cultura, Deporte y Turismo: Doña María Ascensión Mozuelos Fernández.

- Concejal Delegado de Ganadería, Montes y Medio Ambiente: Don Juan Manuel Díez Neira.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además a los designados, y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo manda y firma el señor Alcalde.

En Merindad de Valdeporres, a 13 de julio de 2001. – El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200107570/7644.–3.000

### Ayuntamiento de Torrealgindo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Torrealgindo, a 26 de julio de 2001. – El Alcalde, Tomás Martín Gutiérrez.

200107090/7645.–3.000

### Ayuntamiento de Santa María del Campo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita, a instancia de don Rafael González García, para la legalización de la actividad de cebo de novillos, ubicada en la parcela número 3.162 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Santa María del Campo, a 17 de agosto de 2001. – El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200107483/7646.–3.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de doña Julián García Santamaría, para la legalización de la actividad de 12 cebos de novillos, ubicada en la parcela número 3.162 de esta localidad.

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Santa María del Campo, a 17 de agosto de 2001. – El Alcalde, Dositeo Martín Santamaría.

200107485/7647.–3.000

### Junta Vecinal de La Aguilera

Por acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad, en sesión celebrada con fecha 11 de julio de 2001, se ha aprobado la modificación de créditos número 2 del presupuesto de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General, el expediente a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones.

En caso de no producirse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Aguilera, a 20 de agosto de 2001. – El Alcalde Pedáneo, Fernando García Hernando.

200107590/7648.–3.000

### Ayuntamiento de Cavia

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público que, aprobados inicialmente los expedientes de modificación de créditos dentro del presupuesto 2001 por Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de julio de 2001 (exp. 1/01 de incorporación de remanentes) y por acuerdo de esta Corporación de fecha 19 de julio de 2001 (exp. 2/01 de crédito extraordinario y 3/01 de suplementos de crédito), se elevan a definitivos al no haberse presentado reclamaciones a los mismos.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos es el siguiente:

*Expte. 1/01: Incorporación de remanentes. –*

Partida: 4.61301. Denominación: Potabilizadora. Importe: 10.817.100 pesetas.

La financiación de esta incorporación se hará con cargo a los siguientes recursos:

Partida: 755.000. Denominación: Subv. CC.AA. Importe: 4.678.966 pesetas.

Partida: 870.000. Denominación: Remanente Tesorería. Importe: (16.352.339 pesetas), cargo al remanente, 6.138.134 pesetas.

Total: 10.817.100 pesetas.

*Expte. 2/01: Crédito extraordinario. –*

Partida: 5.62000. Denominación: Solares calle San Roque. Importe: 1.421.889 pesetas.

La financiación de este crédito extraordinario se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto: 870.000. Denominación: Remanente Tesorería. Importe: 10.214.205 pesetas.

Total cargo a remanente: 1.421.889 pesetas.

*Expte. 3/01: Suplementos de crédito. –*

Partida: 1.22002. Denominación: Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia. Importe a suplementar: 200.000 pesetas.

Partida: 1.22400. Denominación: Primas de seguro y tributos. Importe a suplementar: 100.000 pesetas.

Partida: 1.22601. Denominación: Otros gastos esp. funcionam. Importe a suplementar: 500.000 pesetas.

Partida: 1.22603. Denominación: Gastos jurídicos. Importe a suplementar: 300.000 pesetas.

Partida: 1.22702. Denominación: Valoraciones, peritajes e informes. Importe a suplementar: 150.000 pesetas.

Partida: 4.21300. Denominación: Reparación alumbrado público. Importe a suplementar: 200.000 pesetas.

Partida: 4.22100. Denominación: Energía eléctrica escuela. Importe a suplementar: 100.000 pesetas.

Partida: 4.22108. Denominación: Otros suministros. Importe a suplementar: 200.000 pesetas.

Partida: 4.61301. Denominación: Potabilizadora. Importe a suplementar: 1.742.072 pesetas.

Total: 3.542.072 pesetas.

La financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Concepto: 870.000. Denominación: Remanente de Tesorería. Importe: 8.792.316 pesetas.

Total cargo remanente: 3.542.072 pesetas.

Contra estos acuerdos puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

En Cavia, a 28 de agosto de 2001. – La Alcaldesa, María Elena González Paisán.

200107720/7742.–4.750

### Ayuntamiento de Grijalba

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de agosto de 2001, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Grijalba, a 7 de agosto de 2001. – El Alcalde (ilegible).

200107355/7801.–3.000

### Ayuntamiento de Lerma

Por el promotor don Tomás García de la Fuente, se solicita licencia para vallado de finca rústica número 1.586 del polígono 1, del término municipal de Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 23 de agosto de 2001. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200107651/7799.–3.000

Por la promotora doña Teresa Martín Orcajo, se solicita licencia para vallado de finca rústica número 4.252, del polígono 1, del término municipal de Lerma.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Lerma, a 23 de agosto de 2001. – El Alcalde, Dan Ortiz González.

200107652/7800.–3.000

### Ayuntamiento de Las Hormazas

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de junio de 2001, el expediente de modificación de los elementos tributarios y las correspondientes ordenanzas fiscales de tasa por recogida de basuras.

Y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de la modificación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

#### TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

##### Artículo 9. – Cuota tributaria.

1.º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2.º A tal efecto se aplicarán las siguientes tarifas:

– Por cada vivienda, 2.000 pesetas.

– Oficinas bancarias, comercios y pequeños talleres, 2.000 pesetas.

– Restaurantes, 2.000 pesetas.

– Cafeterías, bares y tabernas, 2.000 pesetas.

– Hoteles y hostales, 2.000 pesetas.

– Industrias y almacenes, 2.000 pesetas.

3.º Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º y corresponden a un año.

Las Hormazas, a 30 de agosto de 2001. – El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200107788/7805.–3.000

### Ayuntamiento de Abajas

Esta Corporación mediante acuerdo de 19 de agosto de 2001, aprobó inicialmente el expediente de suplemento de créditos extraordinarios número 1/01 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones por escrito al Concejo Municipal.

Lo que se pone en conocimiento del vecindario y del público en general, a los efectos previstos en dicho anuncio.

En Abajas, a 19 de agosto de 2001. – El Alcalde, Juan C. Rodríguez Miguel.

200107731/7876.–3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 6-08-01, el expediente 968/00 relativo a los ficheros municipales informatizados elaborados de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace público el contenido de las Normas sobre su gestión, tratamiento, grado de protección y responsables de los mismos, según se detalla:

#### Número 1. - FICHERO PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES:

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Recoger los datos personales de residentes precisos para las relaciones jurídicas públicas, en documento que tendrá carácter público y fehaciente para todos los efectos administrativos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Residentes del Municipio. Personas sobre las que se pretenden obtener datos de carácter personal o resulten obligados a suministrarlos.

c) Procedimiento de recogida: Declaraciones o formularios. Renovación y rectificación padronales, así como la gestión de modificaciones en el padrón municipal de habitantes.

d) La estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Los datos de carácter personal previstos en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, R.D. 1690/86, de 11 de julio, y demás normativa sectorial.

e) Las cesiones de datos previstos: Instituto Nacional de Estadística y, en general, las previstas en la Ley 7/85, de 2 de abril; R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; y Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficinas Municipales.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel: Bajo.

#### Número 2. - DE TERCEROS.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Datos de personas físicas y jurídicas que mantienen relaciones económicas con el Ayuntamiento para su control y contabilización de terceros.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones económicas con el Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal a través de declaraciones o formularios.

d) La estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: De carácter identificativo, domicilio fiscal, N.I.F. o D.N.I., domiciliación de pagos por medio de Entidades bancarias.

e) Las cesiones de datos previstas: Delegación de Hacienda de Burgos y Entidades Bancarias.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficinas Municipales.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel: Medio.

#### Número 3. - FICHERO DE PERSONAL

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Datos de los trabajadores del Ayuntamiento, para la gestión de personal y emisión de nómina de dichos trabajadores.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Trabajadores del Ayuntamiento.

c) Procedimiento de recogida: El propio interesado o su representante legal a través de declaraciones o formularios.

d) La estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, datos personales, académicos y profesionales, de empleo y carrera administrativa y económicos financieros.

e) Las cesiones de datos previstas: Tesorería General de la Seguridad Social, INSS, Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, Entidades financieras y Mutua concertada.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficinas Municipales.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel: Medio.

#### Número 4. - DE CONTRIBUYENTES.

a) Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo: Gestión y recaudación de tributos locales.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Sujetos pasivos de tributos locales del Municipio.

c) Procedimiento de recogida: Padrones de contribuyentes por los diversos conceptos de tributos establecidos en las respectivas ordenanzas fiscales, a través de autoliquidaciones, formularios y tramitación de modificaciones. Declaraciones, formularios o de otras administraciones públicas.

d) La estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: Datos de carácter identificativo, domicilio fiscal, N.I.F., D.N.I., domiciliación de pagos por medio de Entidades Bancarias.

e) Las cesiones de datos previstas: Servicios de recaudación municipal y las propias Entidades Bancarias. Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, Entidades financieras y Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Burgos. Entidades que presten o colaboran con la gestión y recaudación de los tributos de este Ayuntamiento y los requeridos judicialmente.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero: Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento y Presidente del Consejo del Servicio Integral de Agua para el servicio de agua, abastecimiento y alcantarillado.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Oficinas Municipales y Servicios de Recaudación. (S.I.A.).

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel: Medio, Lo que se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo resuelto por el Pleno en el acuerdo referido.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 28 de agosto de 2001. - La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200107793/7766.-8.075

### Mancomunidad Peña Amaya

*Anuncio de licitación para la adquisición de equipamiento de 16 puntos de recogida de aceite usado*

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad Peña Amaya, en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2001, así como la

resolución de Presidencia de 30 de agosto del mismo ejercicio, el pliego de cláusulas técnicas y económico-administrativas para la adquisición de 16 puntos de recogida de aceite usado, el cual se somete a información por espacio de ocho días, simultáneamente se anuncia la licitación, si bien ésta quedaría diferida hasta su resolución si se presentase alguna reclamación.

*Organo de contratación.* - La Mancomunidad Peña Amaya, Plaza Mayor, n.º 1, 09120 Villadiego (Burgos). Teléfono 947 36 17 00, Fax 947 36 16 39.

*Objeto del contrato.* - La adquisición del equipamiento necesario para la instalación de 16 puntos de recogida de aceite usado que se describen en el pliego.

*Tramitación.* - Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

*Garantías.* -

a) Provisional. No se establece.

b) Definitiva. - El adjudicatario del contrato está obligado a constituir una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

*Documentación y presentación de proposiciones.* - El pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas estarán a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, en horas de oficina, hasta el último día de la presentación de proposiciones.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, señalando como último día de presentación el 26 día natural, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

La documentación a presentar lo será la indicada en el pliego.

*Gastos del anuncio.* - Por cuenta del adjudicatario.

Mancomunidad Peña Amaya, en Villadiego, a 30 de agosto de 2001. - El Presidente de la Mancomunidad, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

200107761/7747.-5.130

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.099477.4, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.096669.9, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.136201.3, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.137735.9, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.138701.0, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.140702.4, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0000.000.140577.0, Of. Principal.  
 L.O. n.º 0010.000.006734.9, Urbana 1.  
 L.O. n.º 0010.000.006813.1, Urbana 1.  
 L.O. n.º 0010.000.006988.1, Urbana 1.  
 L.O. n.º 0011.000.015796.5, Urbana 2.  
 L.O. n.º 0013.000.018046.8, Urbana 4.  
 L.O. n.º 0080.000.010795.7, Urbana 6.  
 L.O. n.º 0082.000.004784.5, Urbana 8.  
 L.O. n.º 0082.000.009375.7, Urbana 8.  
 L.O. n.º 0082.000.009598.4, Urbana 8.  
 L.O. n.º 0091.000.005175.6, Urbana 9.  
 L.O. n.º 0093.000.003972.4, Urbana 10.  
 L.O. n.º 0093.000.005330.3, Urbana 10.  
 L.O. n.º 0093.000.005632.2, Urbana 10.  
 L.O. n.º 0096.000.002212.9, Urbana 13.  
 L.O. n.º 0099.000.001248.8, Urbana 17.  
 L.O. n.º 0099.000.002553.0, Urbana 17.  
 L.O. n.º 0100.000.004581.5, Urbana 18.

L.O. n.º 0100.000.004976.7, Urbana 18.  
 L.O. n.º 0102.000.004042.4, Urbana 20.  
 L.O. n.º 0107.000.000156.5, Urbana 25.  
 L.O. n.º 0108.000.001262.8, Urbana 26.  
 L.O. n.º 0108.000.001766.8, Urbana 26.  
 L.O. n.º 0108.000.002072.0, Urbana 26.  
 L.O. n.º 0135.000.000622.7, Urbana 28.  
 L.O. n.º 0135.000.001311.6, Urbana 28.  
 L.O. n.º 0018.000.024862.9, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.029575.2, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0019.000.006463.6, Belorado.  
 L.O. n.º 0025.000.014738.8, Briviesca.  
 L.O. n.º 0016.000.007864.0, Espinosa de los Monteros.  
 L.O. n.º 0124.000.000613.0, Hontoria del Pinar.  
 L.O. n.º 0028.000.003708.8, Huerta de Rey.  
 L.O. n.º 0028.000.005920.7, Huerta de Rey.  
 L.O. n.º 0017.000.022129.7, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0017.000.022638.7, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0017.000.034585.6, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0111.000.004356.9, Miranda de Ebro U-1.  
 L.O. n.º 0125.000.000674.9, Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0125.000.000945.3, Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0125.000.001946.0, Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0125.000.001958.5, Miranda de Ebro U-2.  
 L.O. n.º 0128.000.001393.9, Miranda de Ebro U-3.  
 L.O. n.º 0131.000.000496.5, Miranda de Ebro U-4.  
 L.O. n.º 0141.000.001730.5, Palencia.  
 L.O. n.º 0030.000.003884.3, Quintana Martín Galindez.  
 L.O. n.º 0117.000.000998.9, Santa María del Campo.  
 L.O. n.º 0065.000.001529.2, Sotillo de la Ribera.  
 L.O. n.º 0042.000.002428.5, Torresandino.  
 L.O. n.º 0129.000.002596.4, Valladolid O.P.  
 L.O. n.º 0129.000.002967.7, Valladolid O.P.  
 L.O. n.º 0129.000.003272.1, Valladolid O.P.  
 L.O. n.º 0015.000.010076.8, Villarcayo.  
 L.O. n.º 0015.000.011612.9, Villarcayo.  
 L.O. n.º 0137.000.000839.3, Vitoria.  
 L.O. n.º 0137.000.002611.4, Vitoria.  
 L.E. n.º 0107.020.000455.7, Urbana 25.  
 L.E. n.º 0086.020.000192.2, Pradoluengo.  
 L. 2000 n.º 0110.302.000225.7, Aranda de Duero U-2.  
 L. 2000 n.º 0025.302.000723.1, Briviesca.  
 L. 2000 n.º 0015.302.000421.3, Villarcayo.  
 L. no residente n.º 0000.600.000670.6, Of. Principal.  
 L. no res. n.º 0016.601.000005.0, Espinosa de los Monteros.  
 P.F. n.º 0000.017.000471.6, Of. Principal.  
 P.F. n.º 0091.040.001947.4, Urbana 9.  
 P.F. n.º 0107.040.000035.3, Urbana 25,  
 P.F. n.º 0018.013.009202.2, Aranda de Duero O.P.  
 P.F. n.º 0018.041.003237.0, Aranda de Duero O.P.  
 P.F. n.º 0110.012.001713.2, Aranda de Duero U-2.  
 P.F. n.º 0121.012.000226.3, Aranda de Duero U-3.  
 P.F. n.º 0019.012.002686.2, Belorado.  
 P.F. n.º 0028.012.009140.4, Huerta de Rey.  
 P.F. n.º 0134.040.000178.5, Madrid U-1.  
 P.F. n.º 0086.012.002003.9, Pradoluengo.  
 P.F. n.º 0042.012.001782.2, Torresandino.  
 P.F. n.º 0020.040.001344.3, Villadiego.  
 P.F. n.º 0053.040.000505.1, Villaquirán de los Infantes.  
 P.F. n.º 0015.012.009399.3, Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200107716/7748.-16.340

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias

hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento general.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento general de recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, 29 de agosto de 2001. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200107808/7811.-126.825

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCC/NAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09003985127	09 2000 011576660	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	09/00	81.107
09003985127	09 2001 010012313	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	10/00	83.552
09004658271	09 2000 011068018	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	05/00	71.238
09004760931	09 2000 011580704	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/00	142.156
09004760931	09 2001 010016757	UNION LINGÜÍSTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/00	227.878
09004937450	09 2001 010000690	SAMSILMARIO, S.A.	CL. LAIN CALVO, 10	09003	BURGOS	01/00	7.812
09005021114	09 2000 005005821	GARCIA MARTINEZ, ELIECER	CL. FERNANDO ALVAREZ	09500	MEDINA DE POMAR	07/99	60.120
09005448924	09 2001 010480034	RUIZ FERNANDEZ, MARIA CAR.	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO	09007	BURGOS	08/00	84.787
09005478832	09 2000 011521793	LDAS. S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN.	09007	BURGOS	08/00	715.132
09005478832	09 2001 010021609	LDAS. S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN.	09007	BURGOS	10/00	456.318
09005487522	09 2000 011521894	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	08/00	431.558
09005487522	09 2000 011585148	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	09/00	406.116
09005487522	09 2001 010021710	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	10/00	399.488
09005487522	09 2001 010218538	TECNYBUR, S.L.	CL. LUIS ALBERDI, 7	09007	BURGOS	11/00	403.315
09005493481	09 2001 010021912	FRANCO MIGUEL, JOSE ESMER.	CL. CARDENAL SEGURA, 1	09003	BURGOS	10/00	66.964
09005720625	09 2000 011586461	EMBUTIDOS CALERUEGA, S.L.	MN. CALERUEGA	09451	CALERUEGA	09/00	589.366
09005720625	09 2001 010024336	EMBUTIDOS CALERUEGA, S.L.	MN. CALERUEGA	09451	CALERUEGA	10/00	501.461
09005741136	09 2000 011524120	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	08/00	562.277
09005741136	09 2000 011586562	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	09/00	562.277
09005741136	09 2001 010480135	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	10/00	1.800.990

CCCN/AF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09005741136	09 2001 010480236	RESTAURANTE AMAYA, S.L.	CT. VALLADOLID, KM. 1	09230	ESTEPAR	01/01	240.131
09100027011	09 2001 010026053	GARGRESA, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	10/00	568.547
09100027011	09 2001 010223689	GARGRESA, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	11/00	518.156
09100120674	09 2000 000025677	MOISES MOTOR, S.L.	CL. ADUANA INTERIOR K	09192	BURGOS	11/97	107.317
09100120674	09 2000 000025778	MOISES MOTOR, S.L.	CL. ADUANA INTERIOR K	09192	BURGOS	01/98	717.402
09100120674	09 2000 000026534	MOISES MOTOR, S.L.	CL. ADUANA INTERIOR K	09192	BURGOS	11/97	180.000
09100131384	09 2001 010026760	CONSTRUCCIONES MIGUEL AN.	CL. GENERAL FRANCO, 19	09500	MEDINA DE POMAR	10/00	107.479
09100131384	09 2001 010224396	CONSTRUCCIONES MIGUEL AN.	CL. GENERAL FRANCO, 19	09500	MEDINA DE POMAR	11/00	107.479
09100260922	09 2000 011591212	LUCAS ANTON, MARIA CARMEN	AV. PRINCIPE DE ASTURIAS	09240	BRIVIESCA	09/00	33.091
09100278302	09 2001 010446082	ASOCIACION DE SERVICIOS	PZ. ALONSO MARTINEZ	09003	BURGOS	12/00	2.550.762
09100391163	09 2001 010446587	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO, 2	09004	BURGOS	11/00	298.165
09100391163	09 2001 010480337	GONZALEZ Y AÑEL, S.L.	CL. GRAN TEATRO, 2	09004	BURGOS	10/00	384.372
09100432690	09 2000 011293542	FUMIUR, S.A.	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	146.461
09100674584	09 2000 011296370	CONSTRUCCIONES METALICAS	CL. CALIFORNIAS, 93	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	399.962
09100768453	09 2000 011595555	ARCE PARDO, MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	09/00	285.870
09100768453	09 2001 010230662	ARCE PARDO, MARIBEL	CL. GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	11/00	111.170
09100885863	09 2001 010035450	AROBTER ARMARIOS DE OBRA	CL. LOPEZ BRAVO, 34	09001	BURGOS	10/00	504.308
09100895361	09 2000 011535335	POSADA VERDEJA, MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	08/00	120.901
09100895361	09 2000 011597777	POSADA VERDEJA, MARIA CON.	CL. SAN PABLO, 16	09002	BURGOS	09/00	82.728
09100897987	09 2000 011597878	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	09/00	229.991
09100897987	09 2001 010035753	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	10/00	233.173
09100898088	09 2000 011597979	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	09/00	113.116
09100898088	09 2001 010035854	REVIBUR, S. COOP.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	10/00	37.150
09100902839	09 2001 010001300	KM CADENA DE TIENDAS, S.	AV. DE LA PAZ, 8	09004	BURGOS	07/99	14.310
09100925269	09 2001 010065661	DECORACION SAN JULIAN, S.	CL. SALAS, 14	09001	BURGOS	01/96	10.304
09100950026	09 2001 010036258	CASCAO PINHEIRO, FERNANDO	CL. SAN MARTIN, 3	09193	CARDEÑADIJO	10/00	94.607
09100953460	09 2001 010260368	PINTURAS INDUSTRIALES 96	CL. EL CODO, NUM. 12	09195	VILLAGONZALO	05/00	750.578
09101058039	09 2001 010480539	CASBUR REFORMAS, S.L.	TR. DE LA PAZ, 50	09197	QUINTANADUEÑAS	03/00	6.960.776
09101087442	09 2001 010037672	ALARIFALGO, S.L.	CL. SAN PABLO, 3	09002	BURGOS	10/00	75.121
09101087442	09 2001 010234807	ALARIFALGO, S.L.	CL. SAN PABLO, 3	09002	BURGOS	11/00	80.585
09101168678	09 2001 010482155	CENTRO DE INFORMACION	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	10/00	701.734
09101190809	09 2001 010236120	MANTENIMIENTO Y GESTION	CL. VITORIA, 17	09004	BURGOS	11/00	507.070
09101226575	09 2001 010260469	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	08/00	409.161
09101226575	09 2001 010260570	CONTESLA, S.L.	AV. JUAN CARLOS I, 1	09550	VILLARCAYO	11/00	286.527
09101239814	09 2000 011601619	MADDEUROPA DE CONSTRUCCI.	CL. DIVINO VALLES, 14	09002	BURGOS	09/00	187.279
09101240319	09 2000 011601720	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	09/00	145.642
09101240319	09 2001 010040504	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	10/00	147.602
09101245672	09 2001 010480640	IGLESIAS MARTIN, JUAN PABLO	CR. MADRID-IRUN	09244	FUENTEBUREBA	08/00	89.620
09101300539	09 2001 010260671	CALDERERIA Y TUBERIA GEN.	CL. BEMPOSTA R-135	09400	ARANDA DE DUERO	08/00	714.012
09101391576	09 2000 005001171	GUTIERREZ PLAZA, MARIA BE.	CL. SANTA ANA 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/99	60.120
09101428457	09 2001 010043736	J.M.D. LINEA DE CONFECCION	PG. INDUSTRIAL, C/ SAL	09400	ARANDA DE DUERO	10/00	261.619
09101430376	09 2001 010043837	REPOSTERIA TIERRAS DEL CID	PG. INDUSTRIAL DE VILLADIEGO	09120	VILLADIEGO	10/00	1.381.376
09101472917	09 2000 011606265	CONTROL Y EJECUCION CONS.	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	09/00	328.818
09101479381	09 2000 011544126	GARCIA MARLASCA, MARIA AZ.	CL. MONEDA, 21	09003	BURGOS	01/99	22.949
09101482415	09 2001 010045150	GOPARK BURGOS, S.L. (UNIP.)	AV. DE LA CONSTITUCION	09007	BURGOS	10/00	84.521
09101502522	09 2000 011607275	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ, 11	09195	ARCOS	09/00	1.202.384
09101502522	09 2001 010045554	BURCONSA INMOBILIARIA	CT. VILLAHOZ, 11	09195	ARCOS	10/00	928.196
09101547887	09 2001 010480943	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	MN. VALDORROS	09320	VALDORROS	09/00	152.073
09101560621	09 2000 011246557	XICONTRE, S.L.	PG. INDUSTRIAL DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	15.322
09101582849	09 2001 010481044	M.A. BURGOS CONSTRUCCION	CL. CONDESA MENCIA, 13	09006	BURGOS	07/00	613.846
09101590125	09 2001 010047069	NUEVO VOLUMEN, S.L.	CL. LEGION ESPAÑOLA	09001	BURGOS	10/00	764.765
09101615181	09 2001 010481145	FERNANDEZ LA CATEDRAL	CL. MARQUES DE BERLANGA	09006	BURGOS	07/00	29.192
09101618316	09 2001 010061924	CASTILLO ARIN, JOSE MARIA	CL. ERREN, 10	09211	FRIAS	07/00	149.770
09101618518	09 2001 010047473	MOBILIARIO FRAMA, S.L.	CL. VITORIA, 57	09006	BURGOS	10/00	85.978
09101623467	09 2001 010047675	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	10/00	98.111
09101623467	09 2001 010244204	CONSTRUCCIONES VT3, S.L.	CL. VITORIA, 146	09007	BURGOS	11/00	104.929
09101660550	09 2000 011548974	DURAN GONZALEZ, MARIA	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	08/00	28.684
09101660550	09 2000 011611016	DURAN GONZALEZ, MARIA	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00	28.684
09101671058	09 2001 010245416	A.T.I. ANGULO, S.L.	PG. INDUSTRIAL, NAVES	09007	BURGOS	11/00	232.354
09101712181	09 2001 010261479	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00	141.114
09101770078	09 2000 011553220	CENTRO DE CONSUMO DE AUT.	AV. CASTILLA, 58	09400	ARANDA DE DUERO	08/00	125.611
09101770078	09 2001 010050305	CENTRO DE CONSUMO DE AUT.	AV. CASTILLA, 58	09400	ARANDA DE DUERO	10/00	86.486
09101775738	09 2000 011316578	GARCIA TORRES, ANA ISABEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	42.278
09101779701	09 2001 010051012	AROBTER ARMARIOS DE OBRA	CL. LOPEZ BRAVO, 32	09001	BURGOS	10/00	165.607
09101780990	09 2001 010470132	ASFALTOS FUNDIDOS SNA, S.	PG. IND. DE BAYAS	09200	MIRANDA DE EBRO	12/00	776.346
09101789781	09 2001 010052123	FUENTES MILLAN, RAUL	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/00	308.102
09101789781	09 2001 010249052	FUENTES MILLAN, RAUL	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	11/00	275.770
09101818679	09 2000 011256964	FUENTES TEJERO, PEDRO MAR.	AV. REPUBLICA ARGENTINA	09200	MIRANDA DE EBRO	06/00	55.937
09101820400	09 2001 010052931	CALDERERIA VILLABIL, S.L.	CL. VALLE DE MENA, 7	09001	BURGOS	10/00	144.342
09101826157	09 2000 011616268	TWENTY FIRST TELECOMUNIC.	CL. CAJA DE AHORROS M.	09002	BURGOS	09/00	164.526

CCCNAAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09101826157	09 2001 010053032	TWENTY FIRST TELECOMUNIC.	CL. CAJA DE AHORROS M.	09002	BURGOS	10/00	10/00	66.862
09101836564	09 2000 011616975	MARTINEZ GIL, JESUS MARIA	PO. PISONES, 30	09001	BURGOS	09/00	09/00	190.612
09101838079	09 2001 010053739	GARBUR MANTENIMIENTOS IN.	UR. FUENTES BLANCAS	09193	CARDEÑAJIMENO	10/00	10/00	221.477
09101859806	09 2000 011572418	DEMONCAL, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	01/00	48.863
09101866371	09 2000 011558775	BIEFBIT 2000 BURGOS, S.L.	CL. J. RAMON JIMENEZ	09007	BURGOS	08/00	08/00	53.010
09101907902	09 2000 011561001	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA	09400	ARANDA DE DUERO	08/00	08/00	1.224.344
09101907902	09 2000 011620514	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	PG. IND. C/ SALAMANCA	09400	ARANDA DE DUERO	09/00	09/00	1.185.031
09101918309	09 2000 011620817	S.I.A. SANCHES, M. LOPES S.I.	PO. PISONES, 5	09001	BURGOS	09/00	09/00	170.038
09101921339	09 2000 011562112	JIMENEZ HERNANDEZ, MARIA	CL. ESTACION, 33	09200	MIRANDA DE EBRO	08/00	08/00	26.256
09101982266	09 2001 010482256	SANTA-DOM, S.L.	CL. SAN JUAN, 23	09004	BURGOS	10/00	10/00	32.601
09101993077	09 2001 010061015	LOPES SILVA, MAXIMIANO	PO. PISONES 5	09001	BURGOS	10/00	10/00	38.052
09005478832	09 2000 011585047	LDAS., S.L.	CT. LOGROÑO-NAVES SAN.	09007	BURGOS	09/00	09/00	709.843
09100027011	09 2000 011589188	GARGRESA, S.L.	CT. MADRID-IRUN, KM. 2	09007	BURGOS	09/00	09/00	454.943
09100925269	09 2001 010065560	DECORACION SAN JULIAN	CL. SALAS, 14	09001	BURGOS	12/95	12/95	393.437
09100953864	09 2000 011598585	NORLICK, S.A.	CT. MADRID-IRUN, KM. 236	09001	BURGOS	09/00	09/00	99.144
09101407138	09 2000 005021682	RENDER BBS SERVICIOS	CL. HUERTO DEL REY, 20	09003	BURGOS	05/99	07/99	600.120
09101537985	09 2001 010260873	SANTAMARIA CHRISTOPH.	PO. PISONES, 88	09001	BURGOS	01/00	10/00	2.175.890
09101599926	09 2001 010063338	SIMBEL 12, S.L.	CT. COJOBAR, S/N.	09620	MODUBAR DE LA EMPAR	03/00	05/00	962.333
09101741584	09 2000 005025625	DOS SANTOS CARVALHO, J.	CL. RUIZ DORRONSORO	09004	BURGOS	11/99	01/00	60.120
09101789781	09 2000 011615258	FUENTES MILLAN, RAUL	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00	09/00	233.831
09101913558	09 2000 005027746	DIEZ MARTIN, ISABEL	L.G. CLUB DE GOLF (CAFET)	09006	VILLATORO	05/00	05/00	120.240

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

010014036481	09 2001 010321093	GIBAJA GIL, ANTONIO	CT. LOGROÑO VIGO, S/N.	09259	CASTILDELGADO	11/00	12/00	88.757
010015341335	09 2001 010360604	URALDE GARCIA, SANTIAGO M.	CL. ELADIO PERLADO, 59	09007	BURGOS	08/00	09/00	78.895
010018162015	09 2000 011373465	ALONSO MARQUINEZ, MARIA J.	CL. DOCTOR FLEMING, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	06/00	266.271
010025214420	09 2001 010321501	ORTIZ GARCIA, JAVIER	CT. NACIONAL 1, KM. 3	09294	PUEBLA DE ARGANZON	07/00	12/00	266.271
080204775009	09 2001 010345244	SALANOVA ROMA VICTOR, MAN.	AV. GENERAL PRIMO DE R.	09340	LERMA	07/00	12/00	266.271
080225185324	09 2001 010361008	CAMARERO GONZALEZ, JESUS	CL. REAL, 9	09007	BURGOS	09/00	09/00	36.938
080267417104	09 2001 010274617	GARCIA GARCIA, JOSE LUIS	CL. ALFAREROS, 22	09001	BURGOS	07/00	12/00	266.271
080537353653	09 2001 010361513	GARCIA RIAÑO, ROCIO	UR. FUENTES BLANCAS	09193	CARDEÑAJIMENO	07/00	10/00	118.343
090013904751	09 2001 010392128	ARRANZ CALVO, SIMON	CL. ARENAL, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	10/00	157.790
090014765425	09 2001 010275829	MARINA MONEO, RAMIRO	CL. PABLO CASALS, 29	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090016878813	09 2001 010361816	DIAZ ESPARTOSA, JOSE LUIS	CL. TIMOTEO ARNAIZ, 3	09002	BURGOS	07/00	10/00	118.343
090020541773	09 2001 010276233	GARCIA CAMARERO, RUBEN	AV. DEL ARLANZON	09004	BURGOS	07/00	07/00	44.379
090020541773	09 2001 010362220	GARCIA CAMARERO, RUBEN	AV. DEL ARLANZON	09004	BURGOS	08/00	08/00	39.448
090020967058	09 2001 010276435	VILLEGAS ARNAIZ, JUAN JOSÉ	CL. VITORIA, 249	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090021192784	09 2001 010276536	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090021501871	09 2001 010345850	SANCHEZ MIRANDA, ANTONIO	CL. SALAMANCA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	12/00	474.506
090021743765	09 2001 010345951	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	11/00	12/00	88.757
090021743765	09 2001 010403747	HERAS PRADALES, CARMELO	CL. HOSPICIO, 29	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	10/00	157.790
090022456919	09 2001 010362321	CANCHO PINTO, SALVADOR	AV. CASA LA VEGA, 35	09007	BURGOS	08/00	08/00	39.448
090023783900	09 2001 010277647	RUIZ VILLALAIN, TOMAS	BO. VILLATORO	09006	BURGOS	08/00	12/00	133.136
090023952638	09 2001 010278051	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	10/00	12/00	133.136
090023982647	09 2001 010346456	DELGADO CASTRILLO, ALBERTO	MN. PALACIOS DE LA SIERRA	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	07/00	12/00	221.893
090025255771	09 2001 010278859	MIGUEL ORTEGA, EMILIO	CL. MELCHOR PRIETO, 22	09005	BURGOS	07/00	11/00	221.893
090025909917	09 2001 010279465	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDONEZ	09006	BURGOS	11/00	11/00	44.379
090025949222	09 2001 010279768	FERNANDEZ CEDEÑO, LUIS	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	07/00	09/00	133.136
090026101994	09 2001 010280071	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090026336313	09 2001 010364442	TOME BLANCO, FRANCISCO	CL. CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	08/00	08/00	39.448
090026968328	09 2001 010365048	MIGUEL RODRIGO, LUIS	PO. SIERRA DE ATAPUERCA	09002	BURGOS	08/00	10/00	118.343
090027143938	09 2001 010281384	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL L-2	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090027923877	09 2001 010282192	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090027971266	09 2001 010365957	LOPEZ VICENTE, JUAN MIGUEL	CL. NTRA. SRA. FATIMA	09007	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090027973488	09 2001 010282293	SAEZ MELCHOR, JAVIER	CL. ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	07/00	09/00	133.136
090027996730	09 2001 010366058	FERNANDEZ SANTAMARIA, MIG.	CL. COSTA RICA, 102	09001	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090028293184	09 2001 010348274	PINTO PASCUAL, MANUEL	CL. LOS POZOS, 21	09400	ARANDA DE DUERO	08/00	12/00	221.893
090029114957	09 2001 010283004	MINGUEZ CUASANTE, JAIME	CL. LA VENTOSA, 6	09001	BURGOS	11/00	12/00	88.757
090029114957	09 2001 010414457	MINGUEZ CUASANTE, JAIME	CL. LA VENTOSA, 6	09001	BURGOS	07/00	10/00	29.587
090029380800	09 2001 010366765	MARTIN GUTIERREZ, JESUS	CL. LUIS ALBERDI, 50	09007	BURGOS	07/00	08/00	78.895
090029433239	09 2001 010283509	PORTUGAL PEÑA, MARIA SOCC.	CL. BARRIO GIMENO, 19	09001	BURGOS	11/00	11/00	44.379
090029595210	09 2001 010367068	RUBIO PEREZ, ROSA MARIA	CL. DOÑA CONSTANZA, 3	09007	BURGOS	07/00	08/00	78.895
090029767887	09 2001 010325036	MARTINEZ BOCANEGRA, JOSE	CL. DOCTOR ALBIANA, 5	09550	VILLARCAYO	07/00	12/00	266.271
090029895708	09 2001 010404858	MARTIN PINTO, JOSE	PB. GUZMAN	09314	PEDROSA DE DUERO	07/00	10/00	157.790
090029897728	09 2001 010348981	NUÑEZ LOPEZ, PEDRO PABLO	CL. CANTARRANAS, 1	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	12/00	221.893
090030309471	09 2001 010404959	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/00	10/00	39.448
090030529844	09 2001 010284721	ROMAN CRESPO, JOSE MARIA	AV. VENA, 8	09005	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090030848732	09 2001 010285024	SANCHEZ VESGA, FIDEL	CL. DOCTOR FLEMING, 12	09002	BURGOS	09/00	09/00	43.432
090030975943	09 2001 010285125	MARCOS FERNANDEZ, ARTURO	CL. AMAYA, 5	09005	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090031008477	09 2001 010285226	ROMERO BRAVO, DAVID LAURO	CL. PADRE MELCHOR PRIETO	09005	BURGOS	07/00	12/00	266.271

CCCNAF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
090031620991	09 2001 010368785	GARCIA GUTIERREZ, ANA MAR.	CL. CERVANTES, 6	09001	BURGOS	07/00	08/00	78.895
090032356171	09 2001 010369492	GONZALEZ PEÑA, NICOLAS	AV. DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090032468935	09 2001 010286034	ASENSIO BARRIO, VICTORIANO	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	07/00	07/00	44.379
090032897250	09 2001 010349890	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	MIN. VILLAHUZ	09343	VILLAHUZ	07/00	12/00	266.271
09003292631	09 2001 010286539	SAEZ MENA, IRENE	CL. MONEDA, 16	09003	BURGOS	09/00	11/00	133.136
090033127424	09 2001 010405666	MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	AV. LUIS MATEOS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/00	10/00	78.895
090033426003	09 2001 010287044	RUIZ LOPEZ FRANCISCO, JAVIER	CL. PABLO CASALS, 27	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090033527447	09 2001 010370304	QUIRCE ALVAREZ, JOSE MANUEL	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090033703360	09 2001 010370607	JUEZ EZQUERRA, LUIS	CL. SANTANDER, 19	09004	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090033902111	09 2001 010370910	ORTEGA FUENTE, FRANCISCO	CT. POZA, 10	09007	BURGOS	09/00	09/00	36.233
090034146328	09 2001 010287751	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090034258987	09 2001 010287852	VALDENEBRO GONZALEZ, JOSE	CL. COMUNEROS DE CASTILLA	09006	BURGOS	07/00	07/00	44.379
090034259290	09 2001 010371112	MARINA OVIEDO, JESUS MARIA	CL. NTRA. SRA. FATIMA, 3	09007	BURGOS	08/00	08/00	39.448
090034354573	09 2001 010288155	MUÑOZ FERNANDEZ, CELSO CI.	CL. OBDULIO FERNANDEZ	09006	BURGOS	09/00	11/00	133.136
090034407622	09 2001 011448136	SAN VICENTE POZUETA, ANTONI.	CL. ESTACION	09200	MIRANDA DE EBRO	01/00	01/00	39.448
090035214540	09 2001 010289165	IBAÑEZ ARNAIZ, ANDRES AVE.	CL. FCO. GRANDMONTAGNE	09007	BURGOS	07/00	08/00	88.757
090035538983	09 2001 010289367	GUERRERO SAENZ, JERONIMO	BD. INMACULADA, F-4	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090035554949	09 2001 010372122	MAESTRO MINGUEZ, JESUS M.	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	08/00	08/00	39.448
090035604358	09 2001 010372223	HERNANDEZ SALAS, MARIA NI.	CL. SALAS, 14	09001	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090035637805	09 2001 010289569	HERNANDEZ VILLA, SANCHEZ	CL. VITORIA, 7	09004	BURGOS	09/00	09/00	41.556
090035641744	09 2001 010372425	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	07/00	09/00	118.343
090035647606	09 2001 010289670	PAMPLIEGA CASTRILLO, MARI.	CR. MADRID-IRUN, 245	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090035724600	09 2001 010372627	NEBREA GONZALEZ, LUCIA	CL. VALENTIN PALENCIA	09003	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090035737532	09 2001 010351510	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	LG. URBANIZACION EL M.	09370	GUMIEL DE IZAN	09/00	12/00	177.514
090035737532	09 2001 010407080	HUERTA BAJO, JOSE LUIS	LG. URBANIZACION EL M.	09370	GUMIEL DE IZAN	07/00	08/00	78.895
090035762790	09 2001 010372728	ALONSO PEREZ, JOSE LUIS	PZ. DE ESPAÑA, 6	09005	BURGOS	10/00	10/00	39.448
090035863026	09 2001 010289872	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. ARCO VILLA, 24	09001	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090035915869	09 2001 010289973	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN C.	CL. HUERTO DEL REY, 12	09003	BURGOS	07/00	11/00	207.779
090036142811	09 2001 010485791	CASADO CASADO, PEDRO	CL. VITORIA, 182	09007	BURGOS	07/00	12/00	27.821
090036142811	09 2001 010485892	CASADO CASADO, PEDRO	CL. VITORIA, 182	09007	BURGOS	01/01	01/01	42.383
090036184843	09 2001 010351914	CALVO ARRANZ, PETRA	CL. PIO BAROJA, 13	09400	ARANDA DE DUERO	09/00	10/00	88.757
090036268002	09 2001 010373233	MONTIYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS, 42	09193	CORTES	08/00	10/00	118.343
090036342871	09 2001 010395663	FERNANDEZ FERNANDEZ, ENRI.	CL. BILBAO, 72	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00	09/00	80.485
090036359443	09 2001 010373334	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. CID, 10	09005	BURGOS	09/00	10/00	78.895
090036658325	09 2001 010373738	ALONSO VALLE, MARTA	CL. JOSE ZORRILLA, 4	09005	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090036817969	09 2001 010374142	GARCIA GARCIA, LUIS MANUEL	CL. TRINIDAD, 12	09003	BURGOS	10/00	10/00	39.448
090037158782	09 2001 010291791	NAVAS SANZ, ANTONIO MIGUEL	AV. REYES CATOLICOS, 8	09004	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090037299131	09 2001 010291892	CALLEJA CUESTA, ROBERTO	CL. VITORIA, 60	09004	BURGOS	07/00	09/00	133.136
090037358240	09 2001 010375051	BENITO ALONSO, FRANCISCO	CL. GUINDALERA, 1	09195	VILLAGONZALO	09/00	09/00	39.448
090037394212	09 2001 010329581	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	12/00	266.271
090037425029	09 2001 010375253	FERNANDEZ ALDANA, MARIA B.	CL. SAN BRUNO, 8	09007	BURGOS	09/00	09/00	36.938
090037457361	09 2001 010292094	MILLAN CAMPOS, CARLOS JAV.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090037717443	09 2001 010292300	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	LG. CENTRO EL MIRADOR	09006	BURGOS	10/00	12/00	133.136
090037717443	09 2001 010415265	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA	LG. CENTRO EL MIRADOR	09006	BURGOS	07/00	09/00	22.190
090037842937	09 2000 011122881	BURGOS CUBILLO, JUAN CARLOS	BO. SAN CRISTOBAL, 6	09007	BURGOS	01/96	12/97	3.133
090037849102	09 2001 010292603	DELACRUZ DELAPEÑA, SANTOS	PJ. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090037857485	09 2001 010292704	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090037898713	09 2001 010330086	FRIAS CARCEDO, ANDRES	CL. LOS BAÑOS, 36	09240	BRIVIESCA	07/00	12/00	266.271
090037929025	09 2001 010375657	ALONSO PEREZ, M. BLANCA	PZ. DE ESPAÑA, 6	09005	BURGOS	07/00	10/00	78.895
090038051485	09 2001 010375758	PRESENCIO LEIVA, CARLOS	CL. MADRID, 32	09001	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090038052091	09 2001 010293209	NIANG DIOP, BABA	CL. ALFAREROS, 85	09001	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090038091295	09 2001 010293310	MILLAN CAMPOS, ANTONIO ER.	CL. HUERTO DEL REY, 8	09003	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090038173949	09 2001 010293512	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	07/00	12/00	249.334
090038467070	09 2001 010293916	MEDIAVILLA BARBERO, ANGEL	AV. SAN PEDRO CARDEÑA	09194	CARDEÑADIJO	07/00	12/00	249.334
090038533051	09 2001 010294017	NIANG ABDOU	CL. RIO ESGUEVA, 17	09006	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090038558111	09 2001 010294118	POMERO IGLESIAS, JUAN JOSE	CL. LAS ESCUELAS, 9	09007	BURGOS	07/00	07/00	41.556
090038737256	09 2001 010294320	MARIA GARCIA ESTEBAN, JOSE	CL. SALAS, 12	09001	BURGOS	07/00	12/00	177.514
090038801722	09 2001 010376869	RUIZ SAIZ, JESUS	CT. POZA, 12	09007	BURGOS	10/00	10/00	39.448
090038943481	09 2001 010377172	RAMIREZ RINCON, JOSE ENRIQUE	CL. LABRADOROS, 3	09007	BURGOS	07/00	10/00	118.343
090039114748	09 2001 010295128	BARTOLOME PORRAS, SANTIAGO	CL. AVELLANOS, 10	09003	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090039121519	09 2001 010295229	KANE MOR	BD. ILLERA, PZA. MAYO	09006	BURGOS	09/00	12/00	177.514
090039168100	09 2001 010377980	HERNANDO FUENTE, VICENTE	CL. FUERO TRABAJO	09007	BURGOS	07/00	10/00	118.343
090039178608	09 2001 010295330	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	MIN. VALDORROS	09320	VALDORROS	07/00	12/00	266.271
090039480722	09 2001 010296340	KANE MOUSTAPHA	LG. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	08/00	12/00	207.779
090039581156	09 2001 010378788	HERNANDO CUESTA, OLGA	BD. INMACULADA, F-1	09007	BURGOS	09/00	09/00	39.448
090039921666	09 2001 010296946	CASADO RAMOS, ENRIQUE	CL. FCO. SALINAS, 31	09003	BURGOS	07/00	12/00	266.271
090040219538	09 2001 010398087	HERRERO IÑIGUEZ, FELIX MA.	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	10/00	157.790
090040242170	09 2001 010332716	ENRIQUEZ PALACIO, EVA MAR.	CL. LA CAPILLA, 7	09500	MEDINA DE POMAR	07/00	11/00	221.893
090040301178	09 2001 010297451	ESTEBAN PUENTE, RICARDO	PQ. SAN FRANCISCO, 1	09003	BURGOS	07/00	09/00	133.136

CCCN/AF	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090040753947	09 2001 010298461	HERAS RAMOS, RUBEN	CL. VITORIA, 247	09007	BURGOS	07/00	12/00 266.271
090040846301	09 2001 010332918	PEREDA RASINES, JUAN ANTONIO	MN. LOMA DE MONTIJA	09569	LOMA DE MONTIJA	07/00	08/00 88.757
090040856203	09 2001 010333019	ARRANZ ARNAIZ, CARLOS	CL. ARENAL, 32	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	12/00 266.271
090040888434	09 2001 010333221	LEAL OTERO, FRANCISCO JA.	AV. GENERAL FRANCO, 12	09500	MEDINA DE POMAR	07/00	10/00 133.136
090040957647	09 2001 010380812	PEDRO MIGUEL, MERCEDES	CL. SAN PEDRO CARDENA	09002	BURGOS	07/00	10/00 118.343
090041003319	09 2001 010298966	AYUSO GALLO, LUIS GABRIEL	CL. FDCO. GARCIA LORCA	09007	BURGOS	09/00	12/00 177.514
090041364845	09 2001 010398592	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	07/00	10/00 157.900
090041390511	09 2001 010299774	GIL MARTINEZ, LUIS MIGUEL	CL. CALDERON BARCA, 4	09001	BURGOS	07/00	12/00 266.271
090041399096	09 2001 010382024	NEVES CRUZ, ANTONIO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	09/00	10/00 78.895
090041411224	09 2001 010299976	DIAZ GARCIA, JOSE RAMON	CL. PENTASA-3 NAVE 2	09007	BURGOS	07/00	12/00 266.271
090041504483	09 2001 010382327	GUTIERREZ GAMAZO, SILVIA	CL. SUBIDA SAN MIGUEL	09003	BURGOS	08/00	10/00 78.895
090041547933	09 2001 010354237	VALLUJERA MONZON, JOSE AL.	CL. PADILLA, 14	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	12/00 266.271
091000075003	09 2001 010301188	DIOP MOR	L.G. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	08/00	12/00 207.779
091000075104	09 2001 010301289	KANE ABDU	CT. VALLADOLID, KM. 4.2	09001	BURGOS	07/00	12/00 266.271
091000075205	09 2001 010301390	KANE FALLOU	L.G. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	07/00	09/00 133.137
091000155229	09 2001 010301693	NDAO SAGAR	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	11/00	12/00 88.757
091000279915	09 2001 010383135	CRESPO BENITO, RAUL	AV. DEL CID CAMPEADOR	09005	BURGOS	07/00	07/00 39.448
091000280723	09 2001 010301794	MBENGUE MBAYE, FALO	L.G. CTRA. VALLADOLID	09001	BURGOS	07/00	12/00 266.271
091000494527	09 2001 010383539	CAVUSOGLU CENGIZ	CL. LUIS CERNUDA, 5	09006	BURGOS	07/00	10/00 157.900
091000505237	09 2001 010302202	CISSE MBACKE	CL. PARQUE EUROPA, 7	09001	BURGOS	07/00	07/00 44.379
091000628913	09 2001 010383842	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	07/00	10/00 157.900
091000686507	09 2001 010302707	SANTAMARIA, CHRISTOPHE	CL. MATACANES	09620	MOD. DE LA EMPAREDADA	07/00	10/00 166.223
091000725307	09 2001 010354944	MORAN FUERTES, HERMINIA M.	CL. CALVARIO, 10	09443	VILLALBA DE DUERO	07/00	11/00 221.893
091000763295	09 2001 010384044	MARTINEZ GARRIDO OLAIZ, D.	CL. SANTANDER, 6	09004	BURGOS	07/00	07/00 39.448
091000991550	09 2001 010303111	ALONSO REVILLA, OSCAR	PZ. FRANCISCO SARMIENTO	09005	BURGOS	07/00	12/00 266.271
091001149477	09 2001 010334029	FERREIRA SANTOS, CARLA CR.	CL. MARQUES DE TORRE	09240	BRIVIESCA	07/00	09/00 133.136
091001197270	09 2001 010303717	CAMPO CURBERA, JUAN	AV. REYES CATOLICOS, 6	09004	BURGOS	09/00	12/00 177.514
091001227279	09 2001 010384852	NEVES CRUZ, AMARO	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	08/00	08/00 39.448
091001239407	09 2001 010304020	PEREZ ARCE, ANA MARIA	CL. SAN MIGUEL, 8	09003	BURGOS	07/00	09/00 133.136
091001477964	09 2001 010304727	RODRIGUEZ PALACIOS, RAFAEL	CL. SEVERO OCHOA, 57	09007	BURGOS	07/00	09/00 133.137
091001503327	09 2001 010304828	QUINTANILLA PLASENCIA, AN.	CL. VITORIA, 142	09007	BURGOS	07/00	12/00 266.271
091001662971	09 2001 010305030	GALLEGO RUBIALES, MARIA S.	L.G. CTRA. MADRID-IRUN	09192	VILLAFRIA	07/00	07/00 44.379
091001710360	09 2001 010385458	SOTO GALAN, IGNACIO	CL. ISAAC ALBENIZ, 3	09007	BURGOS	07/00	09/00 118.343
091001805340	09 2001 010355449	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	12/00 177.514
091001805340	09 2001 010410417	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	10/00	10/00 39.448
091002396333	09 2001 010355954	BLANCO AGUILERA, GABRIEL	CL. CARREQUEMADA, 86	09400	ARANDA DE DUERO	10/00	11/00 88.757
091002689757	09 2001 010386266	CAMARA SANTOS, JULIO	CL. EMPERADOR, 19	09001	BURGOS	07/00	10/00 147.754
091002769781	09 2001 010306848	GALERON MIGUEL, ROSA BERT.	CL. ALONSO MARTINEZ, 1	09003	BURGOS	07/00	11/00 177.514
091003311668	09 2001 010307454	IBARGUEN CAMPO, MARIA BEG.	CL. EL TEJO, 6	09006	BURGOS	07/00	08/00 88.757
091003415439	09 2001 010307555	CAMARERO HIDALGO, RUPERTO	CL. ALFAREROS, 19	09001	BURGOS	12/00	12/00 44.379
091003668346	09 2001 010357065	ESPINOSA GONZALEZ, JONATAN	CL. ARLANZON, 2	09400	ARANDA DE DUERO	09/00	09/00 44.379
091004213869	09 2001 010335746	MESA SANCHEZ, JOSE RAMON	CL. LA PARRA, 4	09500	MEDINA DE POMAR	07/00	11/00 221.894
091004619956	09 2001 010308363	LANDA MARTINEZ, ALEJANDRO	BD. JUAN XXIII, 25	09007	BURGOS	07/00	07/00 44.379
091004659261	09 2001 010308464	SANTOS CARVALHO, JORGE AL.	CL. RUIZ DORRONSORO	09004	BURGOS	07/00	12/00 249.334
091005011794	09 2001 010309070	PEÑA CUBERO, VISITACION	CL. SANTA LUCIA, 7	09119	BALBASES, LOS	07/00	09/00 133.136
091005504575	09 2001 010336150	LOUREIRO MOTALHAES, RODRI.	AV. GENERALISIMO, 12	09250	BELORADO	08/00	08/00 44.379
091005931678	09 2001 010309777	VALLEJO ORTEGA, YOLANDA M.	CL. HUERTO DEL REY, 12	09003	BURGOS	07/00	12/00 249.334
120050149241	09 2001 010311902	RUBIO ARENAS, MIGUEL	CL. LUIS ALBERDI, 15	09007	BURGOS	10/00	12/00 133.136
150058794706	09 2001 010358479	NOVO MIRA, SERVANDO MAN.	CL. HOSPICIO, 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/00	10/00 177.514
150100521173	09 2001 010337362	QUINTEIRO CALVELO, FRANCISCO	PB. QUINTANA MARIA	09213	VALLE DE TOBALINA	07/00	09/00 133.136
1501013725530	09 2001 010337463	CALVO TORRADO, ANA	MN. QUINTANA MARIA	09213	QUINTANA MARIA	10/00	12/00 133.136
170059517413	09 2001 010312205	MOZO BANEGAS, MIGUEL ANGEL	CL. CALERA, 1	09002	BURGOS	07/00	12/00 266.271
200036343238	09 2001 010337766	PIÑO SAN MILLAN, MOISES	CL. CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	10/00	12/00 133.136
200039355591	09 2001 010312508	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	10/00	12/00 133.136
200039355591	09 2001 010387377	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	07/00	09/00 118.343
200040234756	09 2001 010387478	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	07/00	10/00 157.900
250036620991	09 2001 010312912	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	07/00	12/00 266.271
280325525324	09 2001 010400919	GARCIA VIDAL, DOLORES	CL. ARENAL, 52	09200	MIRANDA DE EBRO	09/00	09/00 39.448
331004421516	09 2000 011368718	COYA VEGA, JAVIER	CL. LABRADORES, 3	09007	BURGOS	01/00	01/00 44.379
340016891095	09 2001 010316043	NOZAL ACERO, MANUEL	MN. VILLANUEVA CARRETAS	09226	VILL. DE LAS CARRETAS	07/00	12/00 266.271
360038917127	09 2001 010339887	SUAREZ GAMALLO, AGUSTIN	CL. LA REJA, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	11/00 221.893
360070052713	09 2001 010316548	SANZ DE ACEDO ALONSO, JOS.	CL. SANTA CLARA, 40	09002	BURGOS	07/00	09/00 133.136
390048557850	09 2001 010317255	PARTE SEDANO, JUAN RAMON	AV. CID CAMPEADOR, 8	09005	BURGOS	07/00	12/00 266.271
390053925990	09 2001 010317356	LEGAZ CRESPO, DAVID	CL. CAMINO VILLALON, 3	09001	BURGOS	11/00	11/00 44.379
390053925990	09 2001 010389704	LEGAZ CRESPO, DAVID	CL. CAMINO VILLALON, 3	09001	BURGOS	09/00	09/00 39.448
420008724129	09 2001 010389805	PEREZ GARCIA, JESUS	PJ. FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	07/00	10/00 157.900
420011348381	09 2001 010389906	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	07/00	10/00 157.900
470013780851	09 2001 010340392	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	12/00 266.271

CCCN/AF	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
470017435529	09 2001 010340493	ANTOLIN MORO, JUAN MIGUEL	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	09/00	133.136
470021217418	09 2001 010318265	ALEGRE GUTIERREZ, JUAN CA.	CL. VITORIA, 183	09007	BURGOS	07/00	08/00	88.758
470042231860	09 2001 010318568	GOMEZ HONTORIA, GERARDO	CL. SANTA AGUEDA, 31	09003	BURGOS	07/00	12/00	266.271
480049027394	09 2001 010401525	GARCIA MARTINEZ, TEOFILLO	CL. ESTACION, 70	09200	MIRANDA DE EBRO	08/00	10/00	118.343
480050604555	09 2001 010341002	LOZANO FERNANDEZ, JOSE	CL. CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	07/00	12/00	266.271
480053773021	09 2001 010341305	ALVAREZ BLANCO, ANTONINO	CL. LA ISLA, 17	09580	VILLASANA DE MENA	10/00	12/00	88.757
480055396456	09 2001 010341507	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	07/00	12/00	266.271
480072994175	09 2001 010319275	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	07/00	12/00	249.334
480073353176	09 2001 010342214	GIL DE CELIS, FERNANDO LU.	UR. LOS PONTONES	09550	VILLARCAYO	12/00	12/00	44.379
480075164046	09 2001 010401929	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL AN.	CL. MERINDADES CASTILLA	09550	VILLARCAYO	07/00	10/00	157.790
480078407179	09 2001 010319376	SEGURA GARCIA, ANTONIO	CL. EL CENTRO, 15	09131	MARMELLAR DE ARRIBA	07/00	12/00	266.271
480079152665	09 2001 010342517	MODRONO SEDANO, MIGUEL AN.	MN. PRADOLUENGO	09260	PRADOLUENGO	07/00	12/00	266.271
480093295265	09 2001 010391017	SARALEGUI MANERO, LUIS FE.	CL. LA CONCEPCION, 23	09002	BURGOS	10/00	10/00	39.448
480095607303	09 2001 010343123	SARASOLA PEREZ, ANTONIA M.	CL. ESTACION (BAR), 1	09574	MDAD. DE VALDEPORRES	07/00	09/00	133.136
480101307263	09 2001 010343628	MARTINEZ QUIROGA, PEDRO M.	AV. D. ANGEL BRACERAS	09586	NAVA DE MENA	07/00	12/00	266.271
480114692455	09 2001 010320285	FERNANDEZ VAZQUEZ, FERNAN.	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	07/00	09/00	133.136
481005514334	09 2001 010320487	MIGUEL FERNANDEZ, JUAN PA.	CL. LAVADEROS, 3	09007	BURGOS	07/00	12/00	266.271
481016761381	09 2001 010344436	RUIZ GIL, JAVIER	CL. LA CAPILLA, 7	09500	MEDINA DE POMAR	07/00	11/00	221.893
481017309398	09 2001 010360503	SENDINO CAÑIZARES, LORENA	CL. NUÑO RASURA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	11/00	11/00	44.379
500034288103	09 2001 010391320	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	07/00	10/00	157.790
090033844719	09 2000 011378115	FUENTE ORTEGA, JOSE CARLOS	CL. SANTA MARIA ENCIMERA	09240	BRIVIESCA	01/00	06/00	266.271
<b>REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (0611)</b>								
091003701385	09 1998010542577	SILVA CRUZ, HELIODORO	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/97	09/97	12.267
091003701486	09 1998010542678	SILVA SANTANA, JOAQUIN	MN. SAN MARTIN DE LOSA	09511	SAN MARTIN DE LOSA	09/97	09/97	12.267
091003701587	09 1998010542779	SANTOS MONTES, OLGA MARIA	MN. QUINCOCES DE YUSO	09510	QUINCOCES DE YUSO	09/97	09/97	12.267

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Albacete**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

200107809/7812. - 11.970

**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE	
02 02 2001 011113116	07 021007399023	MOREIRA MARTINS, FRANCISCO	CL. ALCALDE JESUS RIAÑO 2-D	09270	CEREZO DE RIO TIRON	1/00	10/00	119.028

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alicante

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.1 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Angel Garrido Falla.

200107810/7813. - 11.115

## REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCCN/AF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 03 2001 012838538	07 201009647103	PASCUAL IGLESIAS, RAFAEL	CL. VITORIA, 146	9007	BURGOS	8/00 12/00	221.893

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Guadalajara

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia, de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado en todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones: M.ª Mercedes Antolín Magdaleno.

200107811/7814. - 13.680

REGIMEN GENERAL									
N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POST.	LOCALIDAD	PERIODO	PERIODO	PERIODO	IMPORTE
10 19 2001 010358532	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	4/98	4/98	4/98	119.000
10 19 2001 010358633	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	6/98	6/98	6/98	121.488
10 19 2001 010358734	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	7/98	7/98	7/98	78.366
10 19 2001 010358835	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	8/98	8/98	8/98	78.366
10 19 2001 010358936	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	9/98	9/98	9/98	78.366
10 19 2001 010359037	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/98	10/98	10/98	121.484
10 19 2001 010359138	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	10/98	12/98	12/98	4.399.414
10 19 2001 010359239	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	11/98	11/98	11/98	121.484
10 19 2001 010359340	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	12/98	12/98	12/98	121.484
10 19 2001 010359441	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	1/99	1/99	1/99	120.261
10 19 2001 010359542	10 19101203220	HONTORIA LEAL, MAURICIO	CL. SANTA CATALINA, 2	09400	ARANDA DE DUERO	1/99	2/99	2/99	3.499.174

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200107812/7815. - 13.110

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 30 2001 014557507	07 091006133863	BENKADDOURI ABDELKAD	CT. NACIONAL 120, KM. 131	09131	LAS QUINTANILLAS	9/00	12/00	47.611
02 30 2001 013853346	07 101000199467	HAMDAOUI EL BACHIR	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	1/00	12/00	142.834
02 30 2001 015270758	07 301016950227	DIAZ MORENO, AURORA	FRANCISCO CANTERA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	1/00	3/00	35.708

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Cantabria**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto

1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94),

según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la

deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Carlos Puente Gómez.

200107813/7816. - 11.970

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 39 2001 011859306	07 090035473915	LOPEZ GRACIA, JOSE MARTIN	CL. MERINDADES DE CASTILLA	09550	VILLARCAYO	1/2000 11/2000	59.514

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Segovia

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la subsanación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Paz Manzano Moro.

2000107814/7817. - 12.540

#### REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE /RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 40 2001 010205993	07 401000594041	HUSIC ENESC	CL. CARDENAL CISNEROS	09400	ARANDA DE DUERO	9/2000 9/2000	44.379
02 40 2001 010206401	07 401000639612	HUSIC VAHID	CL. CARDENAL CISNEROS	09400	ARANDA DE DUERO	7/2000 9/2000	133.137

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Valladolid**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200107815/7818. - 11.685

REGIMEN GENERAL

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 47 2001 010992549	10 47101738229	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MANUEL	CL. APARTADO CORREOS	09400	ARANDA DE DUERO	1/01 - 1/01	377.140

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social,

que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social,

que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200107817/7819. - 12.255

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 48 2001 012827301	07 091004709680	ALONSO IGLESIAS, LORENA	CT. BURGOS-LOGROÑO, 30	09259	REDECILLA DEL CAMINO	7/00	35.708
02 48 2001 012803756	07 480106531119	GONZALEZ RUEDA, OSCAR	CL. BURGOS, 7	09550	VILLARCAYO	1/00	35.708

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses

en su caso, y costas del procedimiento de recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200107818/7820. - 10.830

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 48 2001 011264789	07 090032067696	ARROYO ARAUZO, SANTIAGO	AV. CASTILLA, 22	09400	ARANDA DE DUERO	9/00	88.757
02 48 2001 011125454	07 480031964286	MERINO TORRE, JOSE MARIA	CL. TRAVESIA DE BILBAO	09500	MEDINA DE POMAR	9/00	88.757

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Zamora**

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsa-

bles del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas

mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá

automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Belén Sánchez de Anta.

200107819/7821. - 12.255

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	DESDE	HASTA	IMPORTE
02 49 2001 010526718	07 490021781891	FERNANDEZ POMEDA, JUAN ANTONIO	MN. SARGENTES DE LA LORA	09144	SARGENTES DE LA LORA	10/00	12/00	35.708

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-06-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-06-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, M.ª Victoria Fialuy Gozalo.

200107820/7822. - 11.685

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POS.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE	
02 50 2001 012493428	07 501017186432	BUDA VASILE	CL. IGNACIO MARTINEZ	09260	PRADOLUENGO	6/00	9/00	47.611